

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de Septiembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 720/13.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1056/13 de 10 de Mayo de 2013, que aprueba el “ Convenio de Resolutividad celebrado con el Servicio de Salud de Iquique” según Resolución Exenta N° 581 de 29 de Abril de 2013, Subprograma “Convenio de Ejecución de Programa de Atención Domiciliaria a personas con Discapacidad Severa”; Memorando N° 2465/2013, de fecha 11 de Septiembre de 2013, emitido por la Directora Subrogante de Servicios Traspasados, Srta. Claudia Muñoz Muñoz, mediante el cual viene solicitando decretar el pago de los aportes conforme a lo dispuesto en el Programa y Subprograma referidos, correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2013, otorgado a los cuidadores de los postrados del Consultorio General Urbano Dr. Héctor Reyno; Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

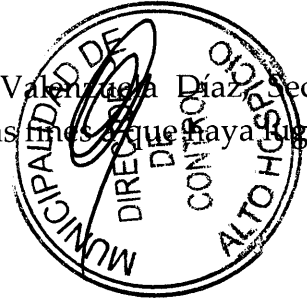
1.- Regularícese y Apruébese, el Aporte correspondiente a los meses de **Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2013**, para los cuidadores pertenecientes al Convenio de Resolutividad celebrado con el Servicio de Salud de Iquique, Subprograma de Convenio de Ejecución de Programa de Atención Domiciliaria a personas con Discapacidad Severa, del **Consultorio General Urbano Dr. Héctor Reyno Gutiérrez, (segundo grupo)**, Resolución Exenta N° 581 de fecha 29 de Abril de 2013, del Servicio de Salud Iquique, que aprueba el programa antes señalado.

A continuación se detallan los beneficiarios del estipendio, correspondiente a los meses de **Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2013:**

N°	NOMBRE PACIENTE POSTRADO	RUT POSTRADO	FECHA DE INGRESO	NOMBRE CUIDADOR	RUT CUIDADOR	MESES A CANCELAR AÑO 2012	APORTE POR MES	TOTAL A CANCELAR
1	ALEXANDRA MAMANI GÓMEZ	21.128.471-4	ENERO	YASNA GOMEZ	13.865.266-1	ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO	\$ 23.545	\$ 188.360
2	SERGIO CHAPARRO ARAYA	9.227.687-2	ENERO	ANA CARRERO FARIAS	9.531.708-1	ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO	\$ 23.545	\$ 188.360
3	LUIS MARIPAN SAEZ	16.748.138-8	ENERO	PROSPERINA SAEZ	8.325.772-5	ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO	\$ 23.545	\$ 188.360
4	JORGE MUÑOZ GONZALEZ	3.885.532-8	ENERO	MARTA MUÑOZ ALBANEZ	14.579.862-0	ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO	\$ 23.545	\$ 188.360
5	OLGA BENITEZ	3.470.954-8	ENERO	ELBA LUNA BENITEZ	10.600.384-K	ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO	\$ 23.545	\$ 188.360
TOTAL							\$ 23.545	\$ 941.800

2.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago del aporte que se indica en la Tabla, a quien figura. Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 215.21.03.999, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

Fdos. Rosa María Alfaro Torres, Alcaldesa Subrogante; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines que haya lugar.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

Ser. Salud Iquique
Serv. Traspasados
Dir. Control
Adm y Finanzas